

## 8 Consejo de Servicios de Asistencia Personal

### 15. ¿CUÁNTO PAGA EL PROGRAMA A UN TRABAJADOR SUSTITUTO?

A las personas que laboran como trabajadores sustitutos se les paga \$16.80 por hora de servicio, comparado con los \$13.80 por hora que actualmente paga el programa IHSS regular.

Este salario por hora más alto se paga a los trabajadores teniendo en cuenta el esfuerzo extra que realizan a fin de responder con prontitud, y con aviso de último minuto, ante una referencia a un nuevo consumidor en un lugar desconocido.

### 16. ¿CUÁNTAS HORAS PODRÍA EL TRABAJADOR SUSTITUTO TRABAJAR?

El número de horas que un trabajador sustituto labora variará, dependiendo del tipo y volumen de solicitudes que hagan los consumidores de IHSS.

Nota: Los proveedores no pueden convertirse en Trabajadores Sustitutos de un consumidor con quien están empleados.

#### **UN RECORDATORIO FINAL:**

**CONSUMIDORES:** Comuníquense con el programa PASC llamando gratuitamente al **(877) 287-6789**. Las personas con deficiencias auditivas o del habla podrán llamar a nuestro número TTY (TeleType/teletipo) al **(626) 737-7512**. Recuerde que es importante inscribirse, a la brevedad posible, para que podamos responder con rapidez cuando llame al Programa solicitando un trabajador sustituto.

**TRABAJADORES SUSTITUTOS:** Comuníquense gratuitamente con el Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales del PASC llamando al **(877) 565-4477** para recibir mayores instrucciones acerca de cómo solicitar convertirse en un trabajador sustituto.



Llame Gratis

Consumidores: (877) 287-6789

Trabajadores: (877) 565-4477

TTY: (626) 737-7512

Fax: (818) 206-8000



## Programa De Referencia De Trabajadores Sustitutos Temporales



## Preguntas Más Frecuentes

## PROGRAMA DE REFERENCIA DE TRABAJADORES SUSTITUTOS TEMPORALES: PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

### 1. ¿DE QUÉ TRATA EL PROGRAMA DE TRABAJADORES SUSTITUTOS TEMPORALES?

El Programa de Trabajadores Sustitutos Temporales es un programa diseñado para referir trabajadores sustitutos de cuidados en casa a determinados consumidores de IHSS (In-Home Supportive Services/Servicios de Cuidados en Casa) que pueden solicitarlos en caso de una necesidad urgente pero temporal de apoyo. Cuando sus trabajadores IHSS habituales no pueden atenderlos debido a un suceso imprevisto o no planificado, y los proveedores sustitutos usuales no están disponibles, los consumidores pueden simplemente llamar gratuitamente al **Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales** para solicitar el envío de un trabajador sustituto.

La meta de este programa es disminuir los riesgos a la salud y seguridad de los consumidores del programa IHSS con discapacidades severas en caso de que no puedan localizar a alguien a fin de que les presten asistencia en sus domicilios. El personal del PASC coordina las horas de servicio necesarias para ayudar al consumidor.

Los consumidores del Programa de IHSS que sean elegibles podrán llamar al Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales solicitando una referencia de Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Cuando llame, el personal del PASC conversará con usted respecto a su pedido. Si usted llama después de las 5:00 p.m. y antes de las 8:00 a.m., su mensaje será tomado por un servicio de contestación. Por favor, tome en cuenta que lleva tiempo procesar los pedidos, así que usted debe llamar al PASC tan pronto sepa que tiene una necesidad urgente de un trabajador sustituto temporal.

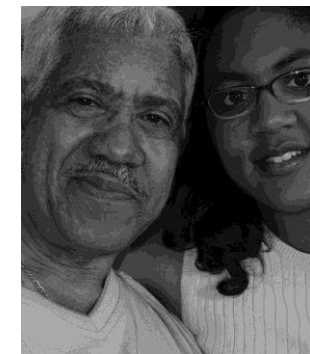
### 2. ¿CUÁLES CONSUMIDORES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR DE ESTE PROGRAMA?

El Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales les sirve a aquellos consumidores de IHSS que tengan mayor necesidad de que un trabajador sustituto les ayude con sus cuidados personales, tales como bañarse, comer, ir al baño, vestirse, y caminar. Para tener derecho a participar en el Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales se necesita estar autorizado por el Departamento de Servicios Sociales Públicos (DPSS), para recibir por lo menos 25 horas por semana de servicios

necesario. Además, deberán asistir a la reunión de orientación del PASC para trabajadores sustitutos. A estos solicitantes no se les exigirá que se sometan a otra investigación de antecedentes penales.

*Requisitos para solicitantes que todavía no se han inscrito en el Registro del PASC:*

Los que desean solicitar al Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales, pero que todavía no se han inscrito en el Registro de Cuidados en Casa del PASC, deberán llenar una solicitud, y cumplir con todos los requisitos para ser parte de dicho Registro, incluida una investigación de antecedentes penales del Departamento de Justicia de California. Además, los solicitantes deben haber sido capacitados y/o tener experiencia ayudando a personas discapacitadas, o haber participado en el programa de capacitación especial del PASC para trabajadores sustitutos. Todos los nuevos trabajadores deben asistir a una reunión de orientación donde se les informará acerca de las normas, procedimientos y expectativas del Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales.



*Para todos los solicitantes que deseen trabajar como trabajadores sustitutos:*

Todos los que deseen trabajar como trabajadores sustitutos con aviso de último minuto deberán señalar los días y el horario en que estarán disponibles para trabajar, e indicar las áreas del Condado de Los Angeles donde están dispuestos a brindar sus servicios.

### 14. ¿PUEDE UN TRABAJADOR IHSS REGULAR TRABAJAR COMO UN TRABAJADOR SUSTITUTO?

Los proveedores que ya están atendiendo a clientes IHSS, y que desean tener otros trabajos adicionales, pueden someter una solicitud para trabajar como trabajadores sustitutos durante las horas que no trabajen para sus consumidores habituales. Sin embargo, una meta importante del Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales es evitar utilizar a las personas que ya están brindando muchas horas de servicios esenciales a consumidores de IHSS que necesitan mucha ayuda en sus hogares.

El Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales también contrata personas de otros grupos de proveedores de servicios de salud que reúnan las condiciones necesarias y que actualmente no trabajan para consumidores en el programa IHSS. La meta de este esfuerzo de contratación es ampliar la reserva de trabajadores, para que una cantidad suficiente de trabajadores se encuentre disponible para atender a los consumidores que llamen al Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales.

- Explicar al trabajador los tipos de servicios que necesitan y el número de horas a trabajar, y decidir si desea contratar al trabajador.
- Dirigir y supervisar el trabajo, y dar instrucciones claras al trabajador acerca de cómo le gustaría que se le brinden los servicios.
- Revisar, aprobar y firmar la hoja de tiempo del trabajador por cada día que el trabajador brinde servicios.
- Firmar y fechar los formularios 426A y 838 cada vez que utilice el Programa de Trabajadores Sustitutos Temporales
- Pedir al trabajador que remita los formularios 426A y 838 a la dirección indicada por el PASC.

12. ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CONSUMIDORES EN CASO DE QUE TENGAN PROBLEMAS CON EL TRABAJADOR SUSTITUTO?

En caso de que tenga algún problema, sírvase llamar gratuitamente al Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales al (877) 287-6789.

ASEGÚRESE DE LLAMAR en caso de que:

- (a) El trabajador no llegue según lo programado.
- (b) Usted decide no contratar al trabajador sustituto, o desea que le ayuden a encontrar a otro trabajador.
- (c) Usted no está satisfecho con el trabajador sustituto o con el trabajo que realiza en su hogar.



13. ¿CÓMO PUEDE UNA PERSONA SOLICITAR PARA TRABAJAR COMO UN TRABAJADOR SUSTITUTO?

Para llegar a ser un Trabajador Sustituto, deberá llamar al Programa, al (877) 565-4477, para recibir más instrucciones.

Requisitos para los solicitantes que ya figuran en el Registro del PASC:

Los proveedores IHSS que ya se han inscrito en el Registro de Cuidados en Casa del PASC deberán cumplir con los requisitos del Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales antes de que puedan trabajar como trabajadores sustitutos. Deben estar dispuestos a participar en un programa de capacitación especial, de ser

Favor Guarde Este Folleto.

de cuidados personales, como parte de sus horas totales de IHSS por mes.

3. ¿CUÁNDO DEBEN INSCRIBIRSE EN ESTE PROGRAMA LOS CONSUMIDORES DEL PROGRAMA IHSS QUE REÚNAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS?

Por favor inscribese en el Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales ANTES de que necesite con urgencia un trabajador sustituto. Si se inscribe con anticipación, el Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales tendrá la información que necesita para ayudarlo con mayor rapidez cuando usted REALMENTE necesite un trabajador sustituto.

Si ha recibido una carta donde le indican que

usted es elegible para participar en el Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales,

deberá comunicarse con el Programa lo antes

posible para completar el trámite de inscripción. El

trámite de inscripción es fácil y requiere solamente

que llene unos formularios para inscribirse en el nuevo programa. La inscripción es

gratis, y no lo obliga a hacer uso del programa.

Es muy importante que todos los consumidores que sean elegibles se inscriban en el Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales a la brevedad posible. Llame gratuitamente al (877) 287-6789, para inscribirse o para hacer preguntas adicionales acerca de este nuevo programa.



4. ¿CÓMO PUEDEN LOS CONSUMIDORES, QUE REÚNEN LOS REQUISITOS NECESARIOS, SOLICITAR UN TRABAJADOR SUSTITUTO CUANDO NECESITEN UNO?

Para pedir que le remitan un trabajador, deben llamar directamente al Programa de Referencias de Trabajadores Sustitutos del PASC al (877) 287-6789. Cuando llame, tendrá que especificar las fechas y las horas en las cuales necesita el servicio, y dar otra información, según sea necesario, para ayudar al personal del Programa a gestionar una referencia adecuada para usted.

En caso de que usted no pueda llamar al Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales personalmente, puede pedirle a un amigo, miembro de su familia, o a otra persona conocida que haga la llamada en su nombre.

5. ¿QUÉ PREPARACIÓN TIENEN LOS TRABAJADORES SUSTITUTOS?

La meta del Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales es referir trabajadores que tengan suficiente capacitación y experiencia para ayudar a los consumidores de IHSS con sus necesidades especializadas. Para alcanzar esta meta,

los trabajadores sustitutos deben haber sido capacitados y tener experiencia en ayudar a las personas con discapacidades, y deben haber asistido a una sesión de orientación para informarles sobre el Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales y sus normas, procedimientos y expectativas.

### 6. ¿LOS CONSUMIDORES QUE SON ELEGIBLES, TIENEN LA OPCIÓN DE ELEGIR TRABAJADORES SUSTITUTOS QUE SEAN REFERIDOS POR EL PROGRAMA DE REFERENCIA DE TRABAJADORES SUSTITUTOS TEMPORALES?

La meta principal del Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales es referirle a usted un trabajador sustituto lo antes posible. El personal del Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales tratará, tanto como sea posible, de referirle a un trabajador que satisfaga las necesidades y preferencias que usted haya especificado en su solicitud.



El Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales respetará su pedido en caso de que NO desee que se le refieran un trabajador sustituto en particular. Por favor, dé esta información al personal del programa al momento de solicitar una referencia.

Los consumidores de IHSS conservan el derecho de aceptar o rechazar a cualquier persona remitida por el Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales. Si no está satisfecho con el trabajador referido por el Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales, podrá solicitar otra referencia.

### 7. ¿PUEDE EL TRABAJADOR SUSTITUTO BRINDARLE EL MISMO TIPO DE SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR HABITUAL DEL CONSUMIDOR?

La meta del Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales es referir un trabajador sustituto preparado para realizar las mismas tareas que su proveedor habitual está autorizado a brindar, según las normas del IHSS. El consumidor de IHSS conserva el control sobre la asignación de tareas y la supervisión del trabajador.

La provisión de los servicios paramédicos, tal como las inyecciones de insulina, cuidados del catéter, o ayuda con los tubos de alimentación, estará únicamente bajo la dirección, control y criterio de usted y su médico, conforme lo exige el Programa IHSS cuando su proveedor habitual le provee esta ayuda.

### 8. ¿CUÁNTAS HORAS DE AYUDA PUEDEN OFRECERSE A UN CONSUMIDOR INDIVIDUAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE REFERENCIA DE TRABAJADORES SUSTITUTOS TEMPORALES?

Debido a restricciones presupuestales, las horas de servicios que puede proveer el PASC son limitadas para cualquier consumidor de acuerdo con el nuevo programa. Sin

embargo, haremos todo lo posible por ayudarlo a satisfacer su necesidad urgente de un trabajador sustituto.

Las horas provistas por el trabajador sustituto se restarán de su total de horas IHSS autorizadas para dicho mes, tal como si estas horas hubieran sido provistas por su proveedor IHSS habitual.

### 9. ¿TIENEN LOS CONSUMIDORES QUE PAGAR POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS DEL PROGRAMA?

Usted NO tiene que pagar por ningún servicio provisto de acuerdo con el Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales a menos que usted recibe pago por adelantado (Advance Pay) o tiene un costo compartido (Share of Cost).

### 10. ¿CÓMO EVITA EL PROGRAMA DE REFERENCIA DE TRABAJADORES SUSTITUTOS TEMPORALES AFECTAR LA RELACIÓN ENTRE LOS CONSUMIDORES Y SUS PROVEEDORES HABITUALES?

El Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos temporales tiene mucho cuidado de no afectar los acuerdos existentes entre los consumidores de IHSS y sus proveedores habituales.

Los actuales proveedores de IHSS son seleccionados para participar en el Programa de Referencia de Trabajadores Sustitutos Temporales solamente si desean trabajar horas extra APARTE de las horas dedicadas a atender a sus consumidores habituales. Además, a las personas que actualmente brindan servicios a un consumidor de IHSS particular, por una gran cantidad de horas, no se le permite prestar servicios como trabajadores sustitutos.

A los actuales proveedores de IHSS que deseen trabajar como trabajadores sustitutos se les pedirá que indiquen las horas que tengan disponibles. Estos trabajadores necesitan reservar tiempo suficiente para atender las necesidades de sus consumidores habituales, para que éstos no resulten perjudicados si sus proveedores habituales participan del Programa.

Su proveedor habitual podrá reanudar los servicios tan pronto como esté disponible. Desde luego, a él o a ella NO se le pagará por el tiempo que los servicios fueron provistos por un trabajador sustituto.



### 11. ¿QUÉ DEBEN HACER LOS CONSUMIDORES CUANDO LLEGA EL TRABAJADOR SUSTITUTO A SUS HOGARES?

Se espera que los consumidores hagan lo siguiente: